

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2445/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 18 de Octubre de 2.010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2040 de fecha 18.10.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 250.000 a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de platos, tazas, cubiertos, manteles, carpetas y/o tela para confección de estos, ensaladeras, budinera, utensilios de cocina varios y ollas, para implementar el comedor del adulto mayor que funciona en la sede de la Cruz Roja de Requínoa y que atiende a un número aproximado de 20 adultos mayores vulnerables de nuestra comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 250.000, para la adquisición de platos, tazas, cubiertos, manteles, carpetas y/o tela para confección de estos, ensaladeras, budinera, utensilios de cocina varios y ollas, para implementar el comedor del adulto mayor que funciona en la sede de la Cruz Roja de Requínoa y que atiende a un número aproximado de 20 adultos mayores vulnerables de nuestra comuna.

Déjese establecido que la Sra. Majela Zamora Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 29, Item 04, Asignación 001 "Mobiliario y Otros", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE